



RAWSON, 21 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N° 5902 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Calendario Único Escolar para el año 2018;

Que le corresponde al Ministerio de Educación garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los estudiantes;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2018;

Que el Calendario Escolar Único es una herramienta para la planificación y organización de las actividades institucionales;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación VIII - N° 91;

Que resulta de fundamental importancia que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el período escolar 2018;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2018, que como Anexo I (Hojas 1 a 21), Anexo II (Hojas 1 a 10), Anexo III (Hoja 1) y Anexo IV (Hoja 1), forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaborarán los instructivos necesarios, con pautas precisas, así como también la confirmación de eventos, fechas y lugares a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el



período escolar 2018.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

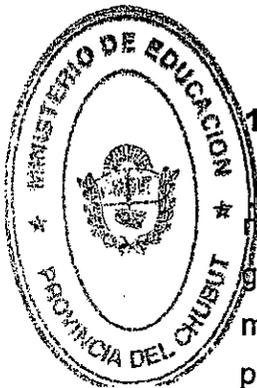
Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Escolares de Educación Inicial Regiones I, II, III, IV, V, VI, Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI; Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de Política, Gestión y Evaluación Educativa; a las Direcciones Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares, Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa, Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, Recursos Humanos, y Administración; a las Supervisiones Técnicas Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria; al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria; a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria; a las Direcciones de: Personal Docente, Personal No Docente, y Liquidación de Haberes; a las Coordinaciones de: Formación Profesional, Educación Artística y Educación Intercultural Bilingüe; al Programa de Nutrición y Alimentación Escolar, Área de Inglés; a los Departamentos de: Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, Personal No Docente; Títulos, Legalizaciones y Equivalencias; Licencias; al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefe División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

Lic. Alejandra Erika Von Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 11156



ANEXO I

1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO: SU SENTIDO

Es un documento de orientación el cual permite la organización de uno de los recursos más significativos, el tiempo escolar. Como herramienta para la gestión posibilita un marco general de la organización del tiempo y propuestas de actividades en todos los niveles y modalidades de enseñanza. Organizar el tiempo escolar permite anticipar, prever, proyectar para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Calendario Escolar Único (C.E.U.) rige para todos los establecimientos escolares de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Unidades Educativas de Gestión Social, Escuelas Especiales, Escuelas Públicas de Gestión Privada, Plantas Permanentes de Campamento Educativo, Centros de Educación Física, Centros de Formación Profesional, Centro de Orientación Socio Educativo, que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut.

Las actividades previstas en este Calendario Escolar Único se ajustarán a las fechas que en él se establecen, salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3. PERÍODO ESCOLAR

El período Escolar se iniciará con las actividades previas de organización del ciclo lectivo y concluirá el día anterior al comienzo del siguiente curso escolar

56 Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las Disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4. CICLO LECTIVO

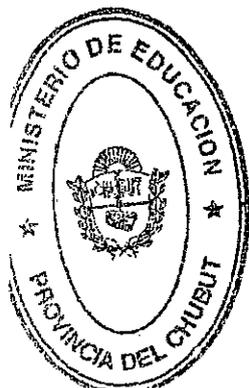
Se considera ciclo lectivo al período durante el cual se realizan las actividades educativas anuales ordinarias para el conjunto de los alumnos de las unidades educativas; este ciclo no se interrumpe durante la suspensión de clases en época Invernal.

Enmarcado en la Ley 25.864, Art. 1 que fija un ciclo lectivo anual mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase y la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos en un principio, profundizarían la meta establecida.

Durante el período en el que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, el horario de iniciación y culminación de la actividad diaria deberá cumplirse indefectiblemente en los horarios establecidos. En caso de ausencia de algún docente, los Directivos dispondrán las actividades a realizar por los estudiantes durante ese horario, reorganizando los recursos humanos existentes, sin que haya una modificación del ingreso o salida de los mismos de la Institución Educativa, fortaleciendo de esta manera la continuidad pedagógica de todos los estudiantes.



ANEXO I

Para los alumnos con espacios curriculares desaprobados o pendientes de acreditación, tanto para alumnos libres como para regulares, el cierre del término lectivo estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero – marzo.

Acto de fin de ciclo: se realizará antes de la finalización del período escolar.

5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DE LAS CLASES

El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de estudiantes, de planificación institucional, de articulación entre niveles; como también a dispositivos de capacitación y a la elaboración de estrategias de desarrollo de proyectos de investigación educativa.

Reuniones con las familias de ingresantes a la Educación Inicial y Primaria: el diálogo será la base fundamental que habilite el encuentro escuela – familia y por eso será necesario planificar la primera reunión con las familias teniendo en cuenta lo que explicita el Diseño Curricular de esos Niveles Educativos.

Entrevistas Iniciales en Educación Inicial: se llevarán a cabo de manera organizada, reflexiva y con escucha atenta ya que permitirá obtener datos significativos acerca de lo que la familia dice sobre el niño que ingresará por primera vez al Sistema Educativo, permitiendo establecer una relación indirecta con él, a través del aporte de información brindado por el/los entrevistado/s.

La entrevista, como instrumento de recolección de información, brindará un primer conocimiento sobre el niño, detectando su potencial y el del grupo con el que se va a trabajar (diagnóstico grupal), contribuyendo además a la comprensión del entorno donde se desarrolla (diagnóstico socio- comunitario).

Las Escuelas de Educación Inicial, de Educación Primaria y de Educación Secundaria deberán solicitar en el mes de Febrero los Legajos a las escuelas de donde provienen sus alumnos ingresantes. El legajo es la guía que orientará al docente a través de los registros que dan cuenta de los aprendizajes, estrategias favorecedoras y aquellas que no lo son tanto, estilo de aprendizaje y configuraciones de apoyo, si las tuvieran, con el objetivo de dar continuidad al diseño de la Trayectoria educativa.

Implementación del período compensatorio para establecimientos de Educación Secundaria: febrero - marzo

Implementación del Programa Escuela Abierta de Verano, dependiente de la Dirección General de Educación Física y Deporte, Coordinación de Artística y Políticas Socioeducativas.

6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES

El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán la revisión de los diseños de evaluación implementados, evaluación del Proyecto Educativo Institucional, de Gestión Directiva y de Supervisión, según corresponda, análisis de trayectorias escolares, indicadores de ausentismo, retención, repitencia, ingreso, permanencia, aprendizaje y egreso, etc.



ANEXO I

7. RECESOS ESCOLARES

Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza.

Son ellos:

Los que se determinan en el Anexo II de la presente Resolución.

Los Feriados Nacionales y días No Laborables establecidos por Ley Nacional o Provincial.

Los Asuetos dispuestos por el titular del Ejecutivo Provincial o Municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la Fiesta Aniversario de la Fundación de la localidad.

El 11 de septiembre (Día del Maestro) para el personal docente de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal de los Equipos Técnicos - Docentes que se desempeñan en el Ministerio de Educación.

El 21 de septiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación.

Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

El 14 de marzo (Día del Trabajador Auxiliar de la Educación - Convenio Colectivo de Trabajo Auxiliares de la Educación 11/13, Artículo 11°), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación, y en la sede y delegaciones del mismo.

8. ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS

Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

Clases de Educación Física.

Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a estudiantes con dificultades de aprendizaje y riesgo pedagógico.

Jornadas Pedagógicas.

Reuniones de personal.

Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de estudiantes.

Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.

Comisiones Evaluadoras.

Actividades extracurriculares en general: clubes de ciencias, talleres, actividades del proyecto Escuela Abierta, Centros de Actividades Infantiles (CAI), Centros de Actividades Juveniles (CAJ), etc.

Acciones de desarrollo profesional.

Actividades de fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes.

Diversas opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos prioritarios y específicos de formación.

Propuestas pedagógicas que atiendan particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

8.1 Deberán realizarse los días sábados los torneos gimnásticos o deportivos, las actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales.



ANEXO I

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.1 En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.1.1 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.1.2 El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa - habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.1.3 Con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa - habitación, siempre que el velatorio se realizase en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.1.4 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, por Defensa Civil.

9.1.5 La autoridad respectiva en cada nivel y/o modalidad de enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo y con planificación efectivamente realizable.

10. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

No se computarán inasistencias:

10.1 A los miembros del personal y estudiantes de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos originarios en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de estudiantes y del interesado en caso del personal.

Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión (Ley N° 24.571) y Pascua. Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio



ANEXO I

y Año Nuevo. Cosmovisiones Originarias: Pueblo Mapuche -Tehuelche: Rogativas (Kamaruko, Ngillatun, Ngellipun), Parlamentos (Traen, Fûta Trawn). Pueblos Andinos: Celebraciones (Inti Raymi, Pachamama). Colectividad Coreana: Día de Acción de Gracias. Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87) A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo - pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas Oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.2 A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260

10.3 A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII.

11. INICIO Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD DIARIA

Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que cierre. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno, del personal docente y auxiliar de la educación que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1155/77 - Anexo).

12. CONMEMORACIONES ESCOLARES

Consideraciones generales: Sentido y propósito

El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del estudiante con su cultura.

Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.

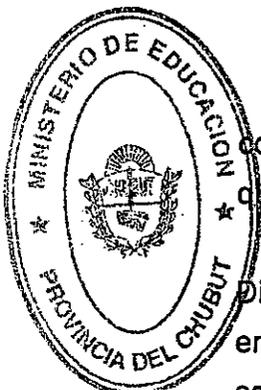
Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que los estudiantes establezcan lazos con la historia colectiva en la que inscribe la historia personal de cada uno de ellos.

En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.

Los actos escolares constituyen una instancia especial en la que toda la Institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los estudiantes.

En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.

Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo, con la convicción de ser protagonistas de la historia.



ANEXO I

Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los estudiantes, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.

Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 - D - 93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: "Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad; la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen.

12.1 FORMAS DE CONMEMORACIONES:

El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

12.1.1 FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y auxiliar de la educación con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al Acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior, según corresponda, con suspensión de actividades, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.

Cada una de las fechas que se enumeran en este Calendario bajo esta Forma, deberá ser conmemoradas en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad.

En Educación Primaria, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.

En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Ética y Ciudadanía, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.

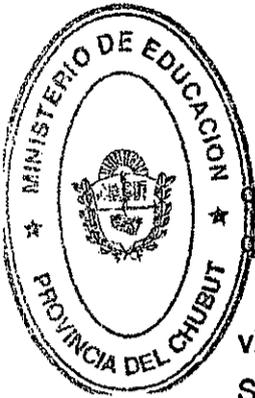
En la medida de lo posible resulta relevante vincular a la comunidad con las celebraciones, conmemoraciones y recordatorios.

12.1.2 FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por las Banderas de Ceremonia Nacional y Provincial, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.



ANEXO I

12.1.3 FORMA 3:

Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

Por ejemplo los establecimientos escolares de pueblos originarios desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del Camarucu, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio - Cultural.

12.1.4 FORMA 4:

Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de estudiantes y padres con el sentido de favorecer la construcción colectiva del significado de la conmemoración.

13. ACTO DE FIN DE CICLO

Este encuentro, en el cual se despide a los estudiantes que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar, atendiendo los siguientes puntos:

En la medida de lo posible se realizará el último día de clases.

Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia mayoritaria de las familias de los alumnos.

Se realizará en Forma 1.

Acto de Colación de Grado: se realizará en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

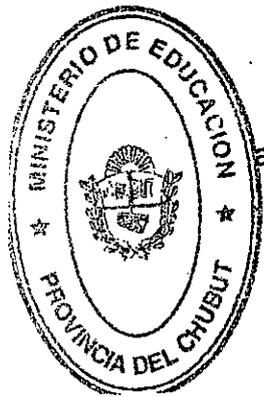
14. REUNIONES DE PERSONAL

Las reuniones de personal, consejo consultivo, coordinadores de Nivel, coordinadores de área y equipos docentes se ajustarán a las siguientes normas:

14.1 Las mismas se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases, actividades áulicas o ausencia de docentes a las mismas.

14.2 Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de estudiantes en otras escuelas.

14.3 Cuando un miembro del personal directivo, docente o auxiliar de la educación deba cumplir ocasionalmente, en forma simultánea, dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.



ANEXO I

14.4 Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula a cargo directo de estudiantes.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1 Escuelas de Educación Inicial y Primaria: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a estudiantes, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de los estudiantes pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales. La institución deberá consensuar además desde la igualdad de derecho a las diversas disciplinas curriculares (justicia), la compensación de los tiempos institucionales cedidos por aquellas denominadas especiales.

15.2 Escuelas de Educación Secundaria: las horas institucionales remuneradas deben realizarse de manera que:

Posibilite el dictado y desarrollo de las clases.

Cada institución elabore un organigrama para facilitar la concreción de las reuniones institucionales, sin superposición entre las escuelas del nivel, garantizando la participación de los docentes en uso de las horas institucionales por escuela de desempeño.

Los equipos directivos planifiquen las horas institucionales del establecimiento en función del diagnóstico institucional, los recursos humanos y funcionales, las demandas de los integrantes de la comunidad educativa. Optimizar el recurso en función de las trayectorias de los alumnos.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS

El presente ciclo lectivo todas las jornadas pedagógicas, cualquiera sea su tema estarán transversalizadas por el Principio de Inclusión Social y Educativa y las 4 Dimensiones de abordaje pedagógico enunciadas en el presente Anexo, ya que sus principios filosóficos y políticos atraviesan el Sistema Educativo y sus prácticas hasta el punto de requerir de la modificación paulatina de su organización, en lo que se refiere a la estructura curricular, la institución escolar, el rol docente, la relación con la comunidad.

16.1 Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace corresponsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.



ANEXO I

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

No incluyen las reuniones de personal.

16.2 Cada unidad educativa dispone de Jornadas Pedagógicas Anuales, de las cuales tres (3) son con suspensión de actividades áulicas y las restantes previas y posteriores al inicio de clases.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente. En ellas se desarrollarán actividades de:

Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional.

Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.

Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3 Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco en semanas con feriado/ asueto.

17. JORNADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE SITUADA - NUESTRA ESCUELA

Se desarrollarán cinco (5) círculos y Jornadas en los meses de: Marzo, Abril, Junio, Agosto y Octubre. Las fechas de las mismas serán informadas oportunamente.

18. REUNIONES DE PADRES

La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente, sistemática y estrecha.

18.1 Educación Inicial: Durante el período escolar las reuniones de padres estipuladas coinciden con los tres períodos de organización del trabajo escolar en el nivel; y todas las que sean necesarias para el avance en el vínculo óptimo de relación escuela - familia.

La entrevista individual, las reuniones al finalizar el período de inicio, a mediados y al cierre del año, tienen como fin informar sobre los procesos individuales y grupales, e involucrarlos en el acompañamiento de la trayectoria educativa de los niños.

En los casos que deban definirse las trayectorias escolares se sugiere acordar su orientación entre las configuraciones de apoyo y los padres; previo al inicio de las inscripciones para el ciclo siguiente, a efectos de facilitar la elección de la escuela y las mejores propuestas pedagógicas.



ANEXO I

18.2 Educación Primaria y Secundaria: Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes realizarán como mínimo tres (3) reuniones con padres de estudiantes fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende, programas y propuestas curriculares.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1º Grado Primaria, 1º Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con las familias de los estudiantes para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de las familias en pos de una Trayectoria Escolar exitosa.

19. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y modalidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a escuelas, centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

19.1 Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se registrarán por la normativa vigente donde se establecen requisitos, como por ejemplo el tiempo de presentación de proyectos.

Se tendrá en cuenta como fecha límite para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, el día 15 de abril de 2018.

19.2 Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel en vigencia.

19.3 Las actividades culturales dirigidas a niños/as, adolescentes y jóvenes que involucren los niveles Inicial, Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

19.4 Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.



ANEXO I

20. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este Ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se dé cumplimiento a la Ley N° 25.864.

21. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SU ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE GESTIÓN POLÍTICA GUBERNAMENTAL Y OTRAS ORGANIZACIONES.

La incorporación de las actividades planificadas en el documento oficial CEU 2018, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privada, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los estudiantes, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas:

21.1 Encuentros educativos de intercambios masivos escolares. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2018.

- Día Internacional de la Mujer (marzo del año 2018).
- Día Mundial de la Actividad Física (abril del año 2018).
- Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. En diversos momentos del año.

21.2 Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social.

Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa. Para ello, conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social se realizarán:



ANEXO I

Jornadas Recreativas de Inclusión con niños, jóvenes y adultos. Encuentros de Adultos Mayores, con la participación de niños y jóvenes. Se concretarán por medio de gestiones en red con diversos Ministerios y Secretarías, en diversos momentos del ciclo lectivo 2018.

21.3 Actividades de Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2018.

21.4 De medición, en articulación con Nutriendo Chubut: toma de talla y peso de alumnos las escuelas de gestión pública y privada.

21.5 Prácticas corporales en contextos diversos (Plantas de Campamento Educativo de la DGEF y D-ME, Centros de Encuentro, Polideportivos Municipales, geografías diversas de la Provincia).

Ampliando Horizontes.

Escuela Abierta.

Recorriendo mi Provincia.

Campamentos Educativos.

Programa Acuática.

Proyecto "Edunieve" (En articulación con otros Organismos Provinciales).

Distintos Programas de relevancia que pudieran implementarse podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2018.

Programa Ampliando Horizontes, se fomentarán los intercambios entre estudiantes de nuestra Provincia de ambientes diversos, con la intención de generar nuevas experiencias de las realidades cotidianas de los estudiantes de las escuelas de Chubut.

Jornadas recreativas y de integración en Ferias de Innovación Educativas, Emprendedorismo, Técnicamente, etc.

21.6 Prácticas corporales, lúdicas y motrices relativas a la valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatizar el comportamiento transversal que, por medio de los roles del juego, vivencian los niños, jóvenes y adultos, aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general, con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. (Ej.: agosto - Día del Niño / octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2018.



ANEXO I

21.7. Muestra de la Educación Física que involucre los aprendizajes de los estudiantes:
Octubre - Noviembre del año 2018.

En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógico de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los estudiantes y docentes de los mismos.

21.8. Encuentro Regional de los Centros de Educación Física: Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación con los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

21.9. Actividades Académicas, Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios y de gestión:

I- Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa y la actualización académica teniendo en cuenta los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de acciones de gestión educativa. Incluye actividades de participación conjunta con el resto de los espacios de gestión del gobierno provincial, municipal y comunal. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2018.

II- Programas de Investigación Educativa y Científica:

Responden a una serie de problemas educativos diagnosticados en equipos de las distintas direcciones generales, coordinadores y técnicos del Ministerio de Educación, la participación de expertos en la materia y la extensión con otros espacios de gestión como lo son Salud, Familia, Trabajo y Deportes.

El objeto de los Programas es investigar problemáticas relevantes vinculadas con el campo de las prácticas corporales que se desarrollan en el ámbito educativo. Estas investigaciones tendrán por función aportar saberes para la elaboración de programas y proyectos que aborden los problemas. Los Proyectos serán llevados a cabo por docentes de Educación Física que se desempeñen en el Sistema Educativo y que acrediten la formación, experiencia y competencia necesaria.

III- Congreso Provincial de Educación Física (Fecha a confirmar durante el 2018.)

IV- Congreso Nacional de EF Ministerio de Educación de la Nación.

JUEGOS MOTORES, JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS Y DEPORTE ESCOLAR

Son aquellas actividades lúdicas y competencias deportivas Interescolares (todos los niveles, modalidades educativas y especialidades deportivas). Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas del Gobierno provincial, municipal y comunal; e implementación de Categorías:

Juegos y Deportes Alternativos. Encuentros de Escalada Escolar. Esquí Escolar.

Juegos de los pueblos originarios.

Mapuche-Tehuelche. Colegial en todos los niveles.

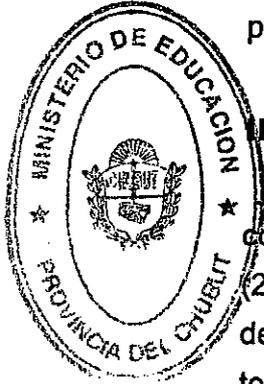
Abierta en todos los niveles.

Escuelas Rurales, Escuelas Especiales, Ligas y Clubes Escolares.



ANEXO I

Se buscará la equidad en la distribución de géneros por deporte y se fomentará la participación de equipos mixtos.



INSTANCIA LOCAL

Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en diversos contextos de participación escolar, durante dos (2) semanas para nivel inicial/primario y dos (2) semanas para nivel secundario. Las mismas no podrán ser coincidentes y a su vez se desglosarán en dos etapas: antes y después del receso invernal, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsables de equipo, árbitros, planilleros o asistentes, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

Será requisito para poder participar de estas instancias el trabajo previo con el grupo de clase, desarrollando los contenidos necesarios para poder participar en los encuentros. Para el caso particular del deporte en el nivel secundario, las propuestas de participación deberán ser participativas, involucrando a la totalidad de los estudiantes del establecimiento.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2018, de acuerdo a las condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

Articulación derivada de los programas llevados a cabo conjuntamente con la Agencia Chubut Deportes SEM.

JUEGOS INTERESCOLARES CHUBUTENSES

EVITA INTERESCOLARES

DURACIÓN: desde marzo a Noviembre.

Estos encuentros deportivos están destinados a jóvenes a partir de los 12 años. Se desarrollarán en tres instancias: Etapa local, Zonal y Provincial.

JUEGOS COMUNALES

Actividades destinadas a niños y jóvenes de 8 a 16 años, de comunas rurales, parajes, aldeas y municipios de segunda categoría. A desarrollarse en diferentes épocas del año.

JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2018

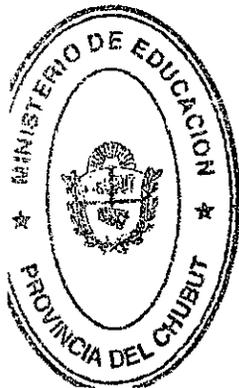
DURACIÓN: desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

Adhiere al Programa Nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES. Esta competencia está destinada a jóvenes y adultos a partir de los 12 años en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada).

Se desarrollan en instancias locales, zonales, interzonales, provincial y nacional.



ANEXO I

JUEGOS DE LA PATAGONIA 2018

Comprenden las edades de 13 a 16 años para estudiantes convencionales y de 16 a 19 años para los estudiantes con discapacidades transitorias o permanentes.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Vóley (masculino - femenino), Básquet (masculino - femenino), Natación (masculino - femenino), Atletismo (masculino - femenino) y Judo (masculino - femenino).

Para los estudiantes con discapacidad, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino - femenino).

JUEGOS DE LA ARAUCANÍA 2018

En estos Juegos participan las provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bío Bío, Magallanes, Araucanía y Aysén). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

JUEGOS BINACIONALES

Participan las siguientes provincias:

- Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut (Argentina).
- Magallanes, Araucanía y Aysén (Chile).

CONCENTRACIONES DE SELECCIONES

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2018.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participen.

TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2018.

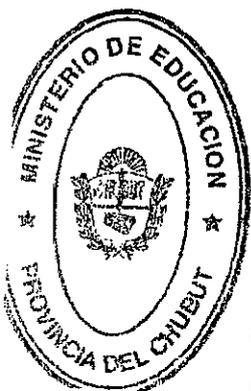
Comprenden todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc.), en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

CAMPAMENTOS EDUCATIVOS - CHUBUT DEPORTES

DURACIÓN: durante los meses de febrero y marzo de 2018.



ANEXO I



Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiaquía, Obesidad, Diabetes, Hipertensión y Asma.

Se desarrollan en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por Profesores de Educación Física, Médico especialista en cada patología, Nutricionista y Psicólogo. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

DESARROLLO DEPORTIVO

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2018.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordinadores Deportivos, que se basa en la profundización y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia. Muchos puestos en práctica con municipios, comunas, ONG en edificios escolares.

21.10 - XXI JUEGOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. MAPUCHE-TEHUELCHÉ.

Desarrollo de los Juegos en los cuales se involucran alumnos, docentes y comunidades aborígenes, que recuperan tradiciones vinculadas con sus prácticas corporales.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN FÍSICA

Jornadas de Actualización Docente: "Planificando la Educación Física II". Lugar: todas las regiones de la Provincia. (Fecha a confirmar) Destinatarios: Profesores de Educación Física, Equipos Directivos y Supervisores.

"Programa Provincial Pido Gancho" articulado con las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Secundario. Destinatarios: Profesores de Educación Física, Docentes de Nivel Inicial y Primario, MOT, POT y Preceptores de Nivel Secundario. Lugar: todas las regiones de la provincia. Fecha a confirmar.

22. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Desarrollo profesional y perfeccionamiento docente: "Jornadas de Desarrollo Profesional Docente en Educación Artística"

Lugar y fecha: a designar.

Destinatarios: docentes de las disciplinas: Artes Visuales - Danza - Música y Teatro, de todos los niveles de la educación obligatoria.

Desarrollo y actualización profesional situado.

Lugar y fecha: a designar.

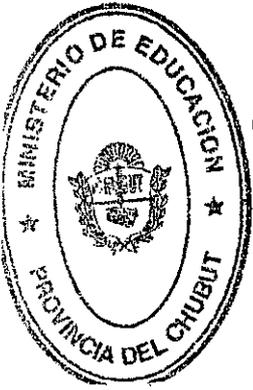
Destinatarios: docentes de Área Artes Visuales

Muestras y producciones artísticas. Ciclos de arte, talleres y convocatorias:



ANEXO I

Muestras/conciertos didácticos itinerantes de diferentes expresiones artísticas en las distintas regiones a distribuir en el marco del ciclo lectivo 2018:

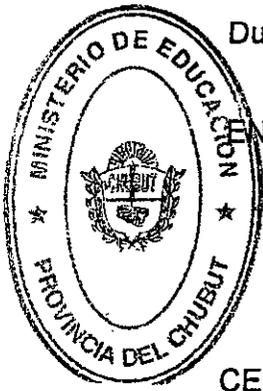


	Evento	Fecha concordante	Lugar	Destinatarios
MARZO	Mujeres en la Historia del Arte". Ciclo de cortos sobre biografías de artistas	8 Día de la Mujer	a confirmar	Alumnos e Instituciones de todos los niveles educativos y toda la provincia.
ABRIL	"Binomio Arte/Vida". Eventos tendientes a reflexionar sobre relevancia del arte en la educación.	15 de Abril: Día Internacional del Arte	a confirmar	Alumnos e Instituciones de todos los niveles educativos y toda la provincia.
	Convocatoria de Arte Correo "Animalarte" y exposición de obras Lugar	29: Día del animal	a confirmar	Alumnos e instituciones de nivel inicial y primario
Mayo/Junio/ Julio/Agosto	Muestra itinerante de Arte Argentino "Arte sobre Ruedas"			Alumnos e Instituciones de nivel inicial y primario
JUNIO	"Arte y Medio Ambiente" Convocatorias, Charlas y Talleres	5 de Junio: Día del Medioambiente	a confirmar	Alumnos de Instituciones de nivel inicial, primario y secundario
del 11 al 19 de Junio	Semana del libro "Páginas al viento" Talleres, exposiciones y conciertos	Día del libro	Bibliotecas pedagógicas de la provincia.	Alumnos e Instituciones de nivel inicial y primario
AGOSTO	ENCUENTRO PROVINCIAL DE COROS Y ORQUESTAS: Encuentro de capacitación docente y estudiantes integrantes de los elencos con una presentación final de un repertorio común		a confirmar	
SEPTIEMBRE	SEMANAS DE LAS ARTES: Diversas propuestas artísticas de arte urbano (instalaciones/intervenciones).	del 17 al 21 de septiembre		Instituciones de todos los niveles educativos de las diferentes regiones a cargo de docentes de Artes Visuales y estudiantes
OCTUBRE	ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE ARTE. Jornadas de talleres			Estudiantes y docentes de escuelas orientadas, especializadas en arte de IES
NOVIEMBRE	Museo Móvil del Croquis, Muestra Itinerante de Croquiseros Urbanos y taller de croquis	8 de noviembre: Día del Urbanismo		Instituciones y alumnos de nivel secundario
DICIEMBRE	Exposición de Obras de Arte Correo	5 de Diciembre: Día del Arte Correo	a confirmar	Instituciones y alumnos de nivel inicial y primario

56



ANEXO I



Durante el transcurso del ciclo lectivo

ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS (teatro - música - danzas- artes- artes visuales - medios audiovisuales) Jornadas de talleres y Muestras de dos o más escuelas de distintos niveles y/o modalidades, de una misma región, a distribuir en el transcurso del ciclo lectivo 2018.

CERTÁMENES CULTURALES EVITA. Duración: desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre. Adhiere al Programa Nacional de Certámenes Culturales EVITA NACIONALES. Esta competencia está destinada a jóvenes a partir de los 12 años en modalidad escolar: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada). Se desarrollan en varias instancias, como lo son: la Etapa Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional. En Colaboración con SubSecretaría de Cultura de la Provincia

CERTÁMENES ARTÍSTICOS EISTEDDFOD MIMOSA. Duración de abril a octubre. Competencias de los distintos lenguajes artísticos: Música, Artes Visuales, Danzas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

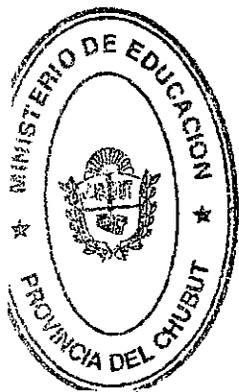
56 Instancia de MUESTRAS. Se constituyen como un espacio abierto a la comunidad en general las mismas tienen como objetivos:

- Hacer del niño como protagonista.
- Disfrutar de proceso y/o resultados que se viene realizando en cada sala.
- Mostrar la diversidad que se vive en una sala en cuanto a los procesos de aprendizaje.
- Dar oportunidad "al decir" / "a la voz" del niño sobre lo vivido.
- Dar a conocer la trayectoria institucional vivida respecto a lo educativo.

Las mismas serán abiertas a la comunidad en general, siendo una manera de dejar ver las propuestas y estrategias pedagógicas que representan el trabajo en la sala, instancia que contribuye al desarrollo integral del niño y que articula la organización institucional con el accionar de todos los actores del proceso educativo.

Las muestras se desarrollarán en concordancia con las siguientes fechas:

Mes	Fecha concordantes
Mayo - Junio	01 Día de la infancia 28 a 01/06 Semana de los jardines 28 Día del Docente de Nivel Inicial (Ley N° 27.059)
Septiembre	12 al 15 Semana de las ciencias - (muestra abierta a la comunidad)
Octubre	12 Día del respeto por la diversidad cultural 22 al 26 Semana de la familia - (muestra abierta a la comunidad)
Noviembre	19 al 24 Semana de las artes - (muestra abierta a la comunidad)



ANEXO I

23. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

23.1 Cursos introductorios a la formación: a partir del mes de Marzo de 2018.

23.2 Dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria:

Mesa extraordinaria: mes de marzo.

Período de actividades: Desde el mes de abril de 2018 hasta el mes de diciembre de 2018.

Período Escolar:

Cada Instituto de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que se dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior.

La Mesa extraordinaria correspondiente al examen del dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria, se rendirá según se establezca mediante Disposición Interna, durante el mes de marzo de 2018.

El examen ordinario correspondiente al dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria, ciclo 2018, se rendirá según se establezca por Disposición interna.

24. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

56 Propone 4 dimensiones de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2018. Están basadas en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de la Ley de Educación Provincial VIII - N° 91 (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, política y esencialmente educativa - pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

Desarrollo de prácticas inclusivas de aprendizaje y enseñanza. Elaborar políticas inclusivas.

Crear culturas inclusivas.

Desarrollar prácticas comunitarias inclusivas.

Aspectos a desarrollar a partir de los indicadores de las dimensiones propuestas por el INDEX: Formación integral.

Trayectorias educativas integrales.

Derechos Humanos.

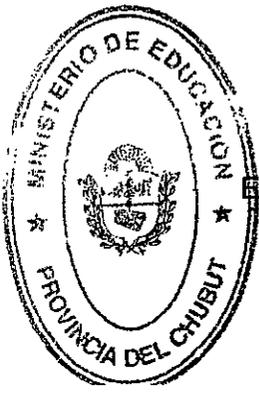
Identidad - es.

24.1 SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

El objetivo de esta semana es pensar la Educación Inclusiva como realidad, generando propuestas de actividades compartidas con otras instituciones escolares y comunitarias que representen verdaderas prácticas inclusivas.



ANEXO I



24.2 EDUCACIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA. DÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD.

Implementar acciones de sensibilización enfatizadas en la prevención y promoción de la salud.

Planificar y desarrollar actividades en articulación con la Escuela o Servicio Hospitalario y Domiciliario de su ámbito.

Realizar actividades de difusión del derecho de los niños, niñas y jóvenes de la educación obligatoria a recibir educación mientras se encuentren en situación de enfermedad hospitalizados, en tratamiento o en reposo domiciliario.

25. DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

25.1 ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS ESTUDIANTILES

Fecha	Evento
Marzo/Abril	Reunión de Referentes Zonales ACTJ
Julio/Agosto	Instancias Escolares de Ferias de Innovación Educativa
Agosto/Septiembre	Instancias Zonales de Ferias de Innovación Educativa
Octubre	Instancia Provincial de Feria de Innovación Educativa
Noviembre.	Instancia Nacional

25.2 CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO.

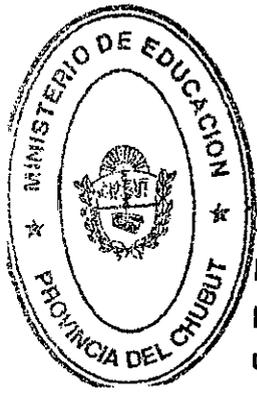
111 E6 Durante el año 2018 las olimpiadas que recibirán el Auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, se organizarán desde el Área correspondiente, serán y se desarrollarán (desde la fecha de inscripción hasta la última instancia) entre los meses que se detallan a continuación:

Fechas	Actividad
Abril/Julio	Olimpiada de Biología Nivel I y II
Abril/ Julio 2019	Olimpiada de Física
Abril/ Octubre	Olimpiada de Informática
Marzo/Julio	Olimpiada de Química
Mayo/Diciembre	Olimpiada de Filosofía
Marzo/ Octubre	Olimpiada de Historia
Febrero/Noviembre	Olimpiada de Geografía
Marzo/Diciembre	Olimpiada argentina de Ciencia Juniors
Marzo/Febrero 2019	Certamen Nacional de Valores
2da.Semana de Noviembre	Competencia Nacional de Robótica
Mayo/Noviembre	Concurso de Nanotecnología
Abril/Noviembre	Concurso de crecimiento de Cristales

Las fechas exactas de estos eventos y otras que se consideren oportunas serán informadas por vía jerárquica y a través de la página www.chubut.edu.ar.

26. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE (EIB)

La educación Intercultural y Bilingüe (EIB) es la modalidad que atraviesa todos los niveles, modalidades y programas del sistema educativo y se orienta en particular a los Pueblos Originarios (Territoriales y Migrantes) y, en general, a la sociedad en su conjunto para garantizar la inclusión de repertorios culturales y lingüísticos que ponen en valor la diversidad y el respeto a la diferencia para contribuir a la construcción de la ciudadanía intercultural.



ANEXO I

Siendo la escuela y la comunidad espacios propicios para dicha construcción, las Efemérides interculturales constituyen un punto de reunión para promover la cohesión social y la convivencia pacífica. Con el objetivo de abrir el horizonte a una realidad más amplia, se pone a disposición una nómina de fechas que conmemoran o recrean hechos significativos para los Pueblos Originarios y que aspiran adquirir el estatus equiparables y la universalización que la democracia pluralista promueve.

27. DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS ESPECIALES, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CONTÍNUA

Presentación de proyectos para el Auspicio del Ministerio de Educación. Resoluciones ME N° 69/06 y N° 301/06

Presentación de propuestas de Educación a Distancia. Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10

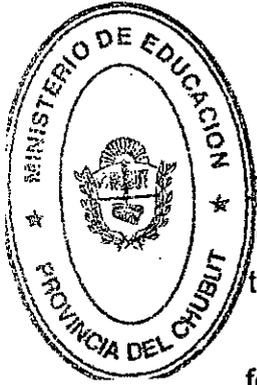
Fechas:

Primer cuatrimestre: del 01 de febrero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

Segundo cuatrimestre: del 01 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018.



ANEXO II



A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones culturales e históricos. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos, celebraciones y recordatorios escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional de cada Nivel y Modalidad.

ENERO

- 01 - Año Nuevo. Feriado Nacional (Decreto Nac.1584/10)
- 03 - Usurpación de las Islas Malvinas (1833) F.4
- 04 - Día Mundial del Sistema Braille F.4
- 05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina F.4
- 08 - Día Nacional de la Memoria en el Deporte F.4
- 16 - Aniversario de la localidad de Colhán Conhué F.4
- 21 - Día del Mártir Bombero Voluntario F.4
- 26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú F.4
- 30 - Día escolar de la No Violencia y la Paz F.4
- 31 - Aniversario de la localidad de Gastre F.4
- 31 - Fallecimiento de Don Bosco (1888) F.3

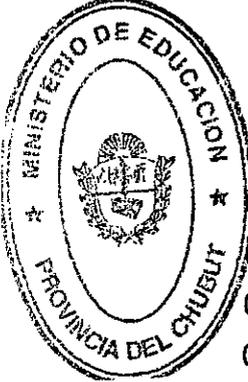
FEBRERO

- 01 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef F.4
- 08 - Nombran al Primer Presidente Argentino: Bernardino Rivadavia F.4
- 11 - Día Mundial del Enfermo (Resolución CFE 2016) F.4
- 12 - 13 - Feriado Carnaval (Decreto nacional 1584/10)
- 15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento F.2
- 16 - Aniversario de la localidad de Los Altares F.4
- 18 - Día mundial del Síndrome de Asperger F.4
- 20 - Día Mundial de la Justicia Social F.4
- 22 - Día de la Antártida Argentina F.4
- 23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio F.4
- 25 - Día mundial del implante coclear F.4
- 25 - Aniversario de la ciudad de Esquel F.4
- 27 - Creación de la Bandera Nacional (1812) F.3
- 27 - Promesa de Lealtad a la Bandera en Escuelas de Período Especial F.1
- 28 - Aniversario de la localidad de Gobernador Costa F.4



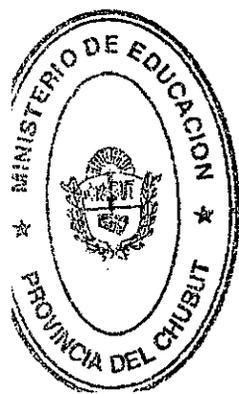
ANEXO II

MARZO

- 
- 01 - Día de San David. Patrono de Gales F.4
04 - Fallecimiento de Mariano Moreno F.4
04 - Aniversario de la localidad de Río Pico F.4
07 - Día de la Lectura F.4
08 - Día Internacional de la Mujer F.4
09 - Aniversario de la Fundación de Nueva León (Ley N° 2.271) F.2
12 - Día del Escudo Nacional Argentino (1813) F.3
13 - Inicio del Pontificado del Papa Francisco I F.4
14 - Día del Auxiliar de la Educación F.2
15 - Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348) F. 4
17 - Día de la Conmemoración y recuerdo de las Víctimas de la Embajada de Israel F. 4
19 - Día Internacional del Artesano F.4
21 - Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial F.4
21 - Día Internacional de los Bosques F.4
21 - Día Mundial de la Poesía F.4
21 - Día mundial del síndrome de Down F.4
24 - Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas (Resolución CFE 2016) Feriado Inamovible F.2
24 - Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis F.4
26 - Día del MERCOSUR F.4
30 - Viernes Santo (Festividad Cristiana) Feriado inamovible
31 - Día Nacional del Agua F.4

ABRIL

- 01- Día Mundial de la Educación F.4
02 - Aniversario de la localidad de Río Senguer F.4
02 - Día Mundial de Concientización sobre el Autismo F.4
02 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) (Decreto Nac. 1584/10) Feriado inamovible F.2
05 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo F.3
05 - Día de la Amistad argentino - chilena F.3
06 - Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz (Res. CFE 2016) F. 4
06 al 10 - Semana de la Salud F.3
07 - Día Mundial de la Salud F.3
10 - Día de la Ciencia y de la Técnica F.3
14 - Día de las Américas F.2
15 - Día Internacional del Arte F.4
19 - Día del Indio Americano F.3
19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00) F.3
19 al 25 Semana de los Pueblos Originarios F.3
21 - Aniversario de la localidad de Dolavon F.4
22 - Día Mundial de la Tierra F.4

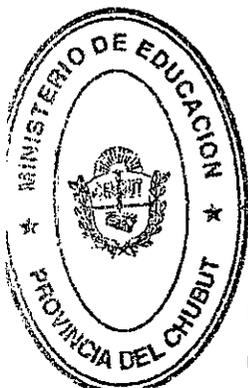


ANEXO II

- 23 - Día del Idioma F.4
- 23 - Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor F.4
- 24 - Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334) F.4
- 28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto F.4
- 29 - Día del animal F.4
- 29 - Día Internacional de la Danza F.4
- 30 - Día de la Conmemoración del Plebiscito del Valle 16 de Octubre (Res. CFE N° 299/16) F.2
- 30 - Fallecimiento de Ernesto Sábato F.4

MAYO

- 01 - Día del Trabajador. (Decreto Nac.1584/10) Feriado inamovible. F.2
- 01 - Día de la Constitución Nacional Argentina (1853) F.2
- 02 - Recordatorio del hundimiento del Crucero A.R.A.General Belgrano F.4
- 03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa F.3
- 04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela F.4
- 04 - Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales F.4
- 05 - Día Internacional del Celfaco F.4
- 08 - Día de Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina F.4
- 08 - Día Internacional de la Cruz Roja F.4
- 11 - Día del Himno Nacional Argentino F.2
- 15 - Día Internacional de la Familia F.4
- 17- Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60. F.4
- 17 - Día Mundial de Lucha contra la Homofobia y Nacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género. F.3
- 18 - Día de la Escarapela Nacional. Res 13 - 5 - 1935 F.2
- 18 al 25 - Semana de mayo F.3
- 20 - Nacimiento de Bernardino Rivadavia F.4
- 21 - Día Mundial de la Diversidad Cultural para el diálogo y el desarrollo F.4
- 23 - Día de los trabajadores de la Educación F.4
- 25 - Aniversario de la Revolución de Mayo Primer Gobierno Patrio. (Decreto Nac.1584/10 - Feriado inamovible. F.1
- 24 - Día de María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino. F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de Cushamen F.4
- 28 al 01 - Semana de los Jardines de Infantes F.3
- 28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera F.2
- 28 - Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres F.4
- 29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51 F.4
- 30 - Día Nacional de la Donación de Órganos F.3
- 31 - Día Mundial sin Tabaco F.3
- 31- Día Nacional de la Energía Atómica F.4



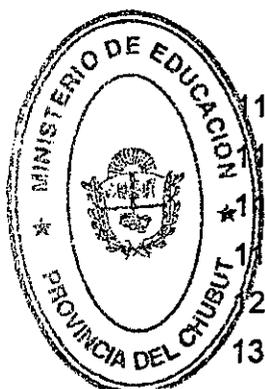
ANEXO II

JUNIO

- 01 - Día Internacional de la Infancia F.4
- 02 - Día del Bombero Voluntario Argentino F.4
- 03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano F.4
- 04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia F.4
- 04 - Día internacional de los niños y niñas víctimas inocentes de la agresión F.3
- 05 - Día Mundial del Medio Ambiente F.3
- 07 - Día del Periodista F.3
- 08 - Día Mundial de los Océanos (Resolución CFE 2016)
- 10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico F.2
- 10 - Día de la Cruz Roja Argentina F.4
- 10 - Día Nacional de la Seguridad Vial F.3
- 12 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil F.3
- 12 - Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación F.4
- 15 - Día de la Bandera de la Provincia del Chubut F.2
- 15 - Día Nacional del Libro (Decreto N° 1038/24) F.3
- 15 - Día Internacional de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez
- 17 - Paso a la inmortalidad del Gral. Martín de Güemes F.4
- 20 - Día de la Bandera Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano - Feriado inamovible F.1
- 20 - Día Mundial de los Refugiados (Resolución CFE 2016) F.4
- 20 al 24 - Año Nuevo de los Pueblos Originarios: Arishaiken (Pueblo Tehuelche) Wiñoy Tripantu (Pueblo Mapuche), 20 al 24 IntiqRaymin (Pueblos Andinos) - Fecha variable sujeta al inicio del solsticio de 21 - Nuevo ciclo de las Culturas Originarias - Año Nuevo Mapuche F.3
- 21 - Aniversario de la ciudad de Sarmiento F.4
- 21 - Día Internacional de la educación no sexista F.4
- 21 - Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338) F.4
- 23 - Día Olímpico (Resolución CFE 2016)
- 26 - Día Internacional de la Lucha contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas
- 27 - Día Mundial de la Sordoceguera F.4
- 28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N° 14.408) F.3
- 30 - Día de la Prefectura Naval Argentina F.4

JULIO

- Primer sábado - Día Nacional del Cooperativismo e Internacional de las Cooperativas F.4
- 03 - Ratificación y entrada en vigencia en Argentina del Convenio N° 169 - OIT - Ley Nacional N°24.071 F.4
- 02 al 06 - Semana de la Independencia F.3
- 07 - Día de la Conservación del Suelo. F.3
- 09 - Aniversario De la Declaración de la Independencia (DecretoNac.1584/10) Feriado Inamovible F.1
- 10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino F.4

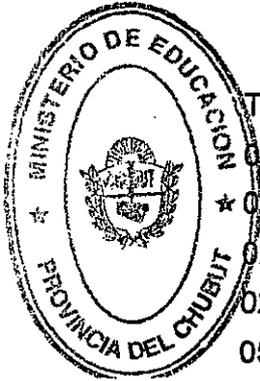


ANEXO II

- 1 - Día Nacional del Bandoneón F.4
- 1 - Aniversario de la localidad de Tecka F.4
- 1 - Aniversario de la localidad de Las Plumas
- 1 - Día Mundial de la Población (Resolución CFE 2016) F.4
- 2 - Día nacional de la Medicina Social F.4
- 13 - Día Nacional de las Telecomunicaciones F.4
- 14 - Aniversario de localidad de Puerto Pirámides F.4
- 15 - Aniversario de localidad de Facundo F.4
- 16 - Día de los Intereses Argentinos en el Mar F.4
- 18 - Recordación del Atentado a la Sede A.M.I.A.-D.A.I.A. Buenos Aires. (1994) F.4
- 18 - Día Internacional de Nelson Mandela (Resolución CFE 2016) F.4
- 19 - Día Mundial de la Asistencia Humanitaria(Resolución CFE 2016) F.4
- 19 - Día Provincial del Portero de Escuela F.3
- 20 - Día internacional de la amistad F.4
- 24 - Aniversario de la localidad de Rada Tilly F.4
- 28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn F.4
- 28 - Feriado Provincial. Desembarco de los Primeros Galeses en Chubut (Ley I - Nº 85) F.2
- 29 - Día de la Cultura Nacional F.4
- 29 - Día Nacional de los Valores Humanos F.2

AGOSTO

- 56
- Mes de la Pachamama F.4
 - 01 al 07 - Semana Mundial de la Lactancia Materna F.3
 - 06 - Fallecimiento del Paleontólogo Florentino Ameghino F.4
 - 09 - Día Internacional de los Pueblos Indígenas F.2
 - 11 - Fundación del Observatorio de Greenwich F.4
 - 12 - Día Internacional de la Juventud F.4
 - 12 - Día de la Reconquista de Buenos Aires F.3
 - 14 - Aniversario de la localidad de Galman F.4
 - 15 - Asunción de la Santísima Virgen María F.4
 - 17 - Paso a la inmortalidad del Gral. José Francisco de San Martín (Decreto Nac.1584)
Feriado Trasladable al día 21 de agosto
 - 22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo F.4
 - 22 - Recordatorio de la Masacre de Trelew. Jornada de Debate en Memoria de la Verdad y la Justicia de aquellos hechos que Sucedieron en nuestra Provincia F.3
 - 22 - Día Internacional del Folklore y Día del Folklore Argentino F.3
 - 24 - Jura de la Constitución Nacional (1994) F.3
 - 24- Día del Lector y Nacimiento de Jorge Luis Borges F.4
 - 25- Aniversario del Fallecimiento de San José de Calasanz F.4
 - 26- Día Nacional de la Solidaridad F.3
 - 29- Día del Árbol F.4
 - 30- Día de Santa Rosa de Lima - Patrona de América F.3



ANEXO II
SEPTIEMBRE

Tercer semana "Semana de las artes"

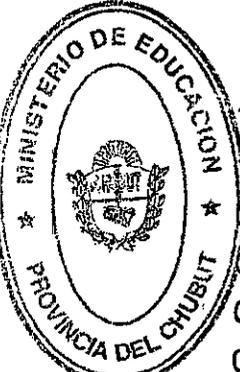
- 01 - Aniversario de la localidad de Epuyén F.4
- 04 - Día del Inmigrante F.3
- 02 - Día de la Industria F.4
- 02 - Nacimiento del escritor Esteban Echeverría F.4
- 05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo F.4
- 05 - Día Mundial de la Mujer Originaria F.3
- 07 - Día de la Bandera de los Pueblos Mapuche y Tehuelche del Chubut F.3
- 07 - Día de la Recuperación de la Educación Técnica F.4
- 07 al 11 - Semana de la Educación del Adulto F.4
- 08 al 12 - Semana de las Bibliotecas Escolares F.3
- 08 - Día de la Agricultura y del Productor Agrícola F.4
- 08 - Día Internacional de la Alfabetización F.4
- 11 - Paso a la inmortalidad de Domingo F. Sarmiento (1888) F.2
- 11 - Día del Maestro F.2
- 13 - Día del Bibliotecario F.4
- 13 - Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas F.3
- 15 - Día Internacional de la Democracia F.4
- 15 - Aniversario de la ciudad de Rawson
- 16 - Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono F.3
- 16 al 21 - Recordatorio de "La Noche de los Lápices" (1976) F.3
- 16 - Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios F.3
- 16 - Día Nacional de la Juventud F.3
- 17 - Día del Profesor. Paso a la inmortalidad de José M. Estrada F.3
- 19 - Día del Preceptor F.3
- 20 - Día Nacional del Caballo F.4
- 21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan F.4
- 21 - Día del Estudiante F.3
- 21 - Día Internacional de la Paz (Resolución CFE 2016) F.4
- 21 - Día de la Sanidad F.3
- 21 - Día del artista plástico F.4
- 22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro F.4
- 23 - Día Internacional contra la explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, niñas y niños F.3
- 23 - Nacimiento de Mariano Moreno
- 23 - Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer F.3
- 23 - Día de las Bibliotecas Populares F.3
- 25 - Día Nacional de la Ballena - Feriado Provincial solo para la localidad de Puerto Pirámide F.3
- 26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco F.4
- 27 - Día Internacional de la Prevención del Maltrato Infantil y Juvenil F.3
- 27 - Día Internacional y Nacional del Turismo F.4
- Último sábado de Septiembre Día Mundial de la Comunidad Sorda F.4

56



ANEXO II

OCTUBRE

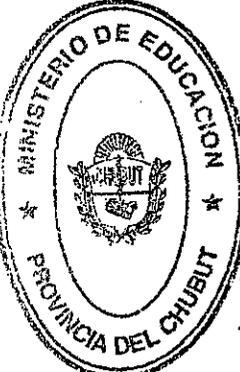
- 
- 1er. sábado - Día Interamericano del Agua F.3
1er. lunes - Día Mundial del Hábitat F.3
01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868) F.4
01 - Día Internacional del Adulto Mayor F.3
02 - Día Internacional y Nacional de la No Violencia F.3
04 - Día Nacional del Voluntariado F.4
05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo F.4
05 - Día del Camino F.4
05 - Día Mundial de los Docentes F.4
08 - Día Nacional del Estudiante Solidario F.3
10 al 16 - Semana de la Alimentación Saludable F.3
10 - Aniversario de la localidad de Camarones F.4
10 - Día Mundial de la Salud Mental F.3
11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878) F.4
11 - Día de la Patagonia F.3
11 - Último día de la Libertad de los Pueblos Originarios (Resolución CFE 2016)
12 al 18 - Semana de la Familia F.3
12 - Feriado nacional. Día del Respeto a la Diversidad Cultural Feriado trasladable al día 16
15 al 21 - Semana de la Educación Especial F.3
15 - Día Mundial del Lavado de Manos F.3
15 - Día Internacional de la Mujer Rural F.4
15 - Día internacional del bastón blanco F.4
16 - Día en que los Galeses llegan de Trevelin - Cwm Hyfrud - Valle Hermoso F.4
16 - Día Mundial de la Alimentación F.3
17 - Se inaugura oficialmente la televisión en Argentina F.4
17 - Día Internacional para la erradicación de la Pobreza F.4
18 - Día de la Protección de la Naturaleza F.3
20 - Aniversario de la ciudad de Trelew F.4
22 - Día Nacional del Derecho a la Identidad F.3
24 - Día de las Naciones Unidas. F.4
29 - Fundación Base "Vice Comodoro Maramblo" en la Antártida F.3
31 - Día Universal del Ahorro F.4
31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut F.4

NOVIEMBRE

- 01 - Día de Todos los Santos F.3
02 - Día de los Muertos por la Patria F.3
03 - Día No Laborable. Conmemoración de la jura de fidelidad y lealtad a la bandera argentina por parte de los Pueblos Mapuches - Tehuelches F.4
04 - Día de la UNESCO F.4
05 - Desaparición del Maestro Elvio Ángel Bell F.4
06 - Día de los Parques Nacionales F.3
07 al 11 - Semana de los Juegos Mapuches



ANEXO II

- 
- 08 - Día Mundial del Urbanismo F.4
08 - Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro F.4
09 - Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre F.3
10 - Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández F.2
10 - Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo (Resolución CFE 2016)
11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4
11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F.4
13 - Día del Pensamiento Nacional F.4
14 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño F.3
16 - Día Internacional de la Tolerancia. Día de la Prevención del Acoso Escolar (bullying).
Prevención del aumento de víctimas en las escuelas de la Provincia del Chubut F.3
16 - Día de la Evangelización Salesiana en la Patagonia F.4
19 - Día Mundial para la Prevención del Maltrato Infantil F.4
20 - Feriado nacional. Día de la Soberanía Nacional (Decreto Nac.1584/10)
20 - Día Universal del Niño F.3
21 - Aniversario constitucional de Rawson como capital provincial. Convención Constituyente
de 1957 F.3
22 - Aniversario de la localidad de Corcovado F.4
22 - Día de la Música. Santa Cecilia F.3
22 - Día de la Flor Nacional – El Ceibo F.3
25 - Día Internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer F.3
25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre F.4
25 - Aniversario de la localidad de Trevelin F.4
26 - Día de la Constitución de la Provincia del Chubut F.2
26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada F.4

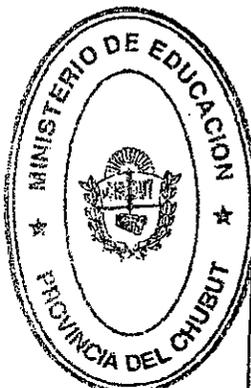
DICIEMBRE

- 01 - Día Mundial de la lucha contra el SIDA F.4
03 - Día Internacional y Nacional de las Personas con Discapacidad F.4
05 - Día Internacional de los Voluntarios (Resolución CFE 2016) F.4
08 - Día de la Inmaculada Concepción de María (Decreto Nac.1584/10) Feriado Inamovible
08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg F.4
09 - Aniversario de la localidad de Telsen F.4
09 - Día Internacional contra la Corrupción F.4
10 - Día de los Derechos Humanos F.3
10 - Día de la Recuperación de la Democracia F.3
11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios F.4
13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial F.2
13 - Aniversario de la convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad F.4
15 - Aniversario de la localidad de Cholila F.4
22 - Aniversario de la localidad de El Maitén F.4
25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Decreto Nac. 1584/10) Feriado Inamovible
28 - Día de los Santos Inocentes F.4



ANEXO II

FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES – DECRETO NACIONAL N° 1584/10



Fecha	Día	Commemoración
12 y 13 de febrero	lunes y martes	Carnaval.
24 de marzo	sábado	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley 26.085).
29 y 30 marzo	jueves y viernes	Festividad Cristiana.
1º de mayo	martes	Día del Trabajador
25 de mayo	viernes	Día de la Revolución de Mayo. Primer Gobierno Patrio.
20 de junio	miércoles	Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
09 de Julio	lunes	Día de la Independencia.
08 de diciembre	sábado	Día de la Inmaculada Concepción de María.
25 de diciembre	martes	Navidad

56

FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES – Ley 27399

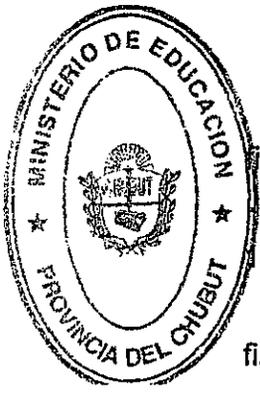
Fecha	Trasladable al día	Commemoración
17 de agosto	20 de agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.
12 de octubre	15 de octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de noviembre	19 de noviembre	Día de la soberanía Nacional

DÍAS NO LABORABLES

(a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Art. 2 de la Ley 23.399

Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 30 de marzo a las 18:33 horas y finalizan el día 01 de Abril a las 19:26 horas.



ANEXO II

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 05 de Abril a las 18:25 horas y finalizan el 07 de Abril a las 19:18 horas.

Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 09 de Septiembre a las 18:23 horas y finalizan el día 11 de Septiembre a las 19:20 horas.

El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 18 de Septiembre a las 18:29 horas y finaliza el día 19 de Septiembre a las 19:25 horas.

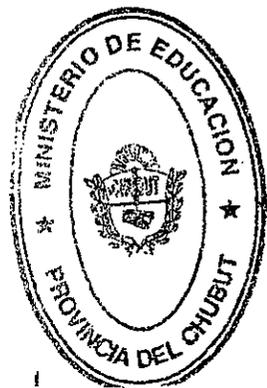
(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Artículo 3 de la Ley 23.399

Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT - LEY 1-85

Fecha	Día	Commemoración
30 de abril	lunes	Commemoración del Plebiscito del Valle 16 de octubre.
28 de julio	sábado	Arribo primeros colonos galeses.
25 de septiembre	martes	Día Provincial de la Ballena. (Solo para la localidad de Puerto Pirámide).
03 de noviembre	sábado	Día en que las Tribus Mapuches y Tehuelches juraron fidelidad y lealtad a la bandera argentina.
13 de diciembre	jueves	Día del Petróleo.

56



ANEXO III

PERÍODO COMÚN

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO INVERNAL	FINAL CON ALUMNOS	PERÍODO ESCOLAR
INICIAL PRIMARIO	05/03/18	09/07/18 al 20/07/18	14/12/18	19/02/18 al 19/12/18
SECUNDARIO	05/03/18	09/07/18 al 20/07/18	14/12/18	19/02/18 al 19/12/18

Presentación de docentes: 19/02/18 al 19/12/18

Total Ciclo Lectivo 2018: 187 días de clase.

PERÍODO ESPECIAL

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO INVERNAL	FINAL CON ALUMNOS	PERÍODO ESCOLAR
INICIAL PRIMARIO	22/01/18	21/06/18 al 11/08/18	14/12/18	15/01/18 al 19/12/18
SECUNDARIO	22/01/18	21/06/18 al 21/06/18	14/12/18	15/01/18 al 19/12/18

56

Presentación de docentes: 15/01/18 al 19/12/18

Total Ciclo Lectivo 2018: 187 días de clase.



ANEXO IV

ESCUELAS PERÍODO ESPECIAL - UEM

ESCUELA	LOCALIDAD	REGION	CATEGORIA
25	Lago Futalauquen	III	2
58	El Coihue	I	3
69	Colonia Cushamen	I	3
90	Lelique	I	3
97	Aldea Attilo-Viglione	III	2
99	Costa del Lepa	III	3
186	El Turbio	I	3

Escuela de Nivel Inicial N° 441 de Rawson inicia el 01 de febrero el Ciclo Maternal e Inicial - Turno Mañana.

Escuela de Nivel Inicial N° 453 de El Hoyo inicia el 01 de febrero el Ciclo Maternal - Turno Mañana.

56

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar febrero - diciembre.